

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Piso cuarto derecha en fachada e izquierda desde el descansillo de la escalera, de casa sin número, de la calle La Paz, de la ciudad de Orihuela. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Es de tipo B y ocupa una extensión superficial de 86 metros 65 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 10,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.234, libro 946, folio 92, finca registral número 46.749, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—37.968.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1995, se tramita procedimiento de separación, a instancias de doña Beatriz Rosa Sánchez López, representada por la Procuradora señora Enriquez Martínez, contra don José Benito Álvarez Vázquez, representado por el Procurador señor Pérez Saa, siendo parte, asimismo, el Ministerio Fiscal; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso sexto, posterior, letra B, del edificio señalado con el número 36, ahora 32, de la calle Emilia Pardo Bazán, de esta ciudad de Ourense. Sus linderos son: Norte, generales del edificio; este, caja de escaleras y patio de luces del edificio; sur, generales del inmueble, y oeste, fachada posterior. Tiene una superficie construida de 80 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Con mobiliario existente en la cocina y en el baño. Lleva anejo un garaje, en la planta de sótano del edificio indicado anteriormente, señalado con el número 12 de una superficie construida de 12 metros 60 decímetros cuadrados, y un trastero bajo cubierta identificado con el número 4, del edificio indicado anteriormente, de 2,80 x 4,70 metros, es decir, de 13 metros 16 decímetros cuadrados, acondicionado a base de pavimento de sintasol sobre pulido de masa, paredes enlucidas y pintadas, ventana velux de 0,65 x 1,00, además de una ventana a patio de luces de la casa. Cuenta con instalación de electricidad.

Valorado en 11.613.891 pesetas.

Dado en Ourense a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—37.846.

OVIEDO

Edicto

Doña Belén Sánchez Uribebarrea, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Vega Aboites y doña María del Carmen Pablos Granda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 3363000017006098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1999, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso séptimo en bajocubierta, señalado con la letra K del edificio señalado con el número 51 de la calle Augusto Junquera, de Oviedo; que ocupa una superficie construida de 71,30 metros cuadrados y útil de 61,60 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes dependencias y servicios. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 2,9 por 100. Actualmente inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.242, libro 1.553, folio 127, finca número 1.127.

Tipo de subasta: 10.780.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Belén Sánchez Uribebarrea.—37.910.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luis Ángel Barreiro Graña, doña Purificación Graña Sangabriel, don Arsenio Julián Regueira Torres, doña Josefa González Núñez y don Luciano Barreiro Rúa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3590.0000.17.0193.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo vitalicio del local destinado a usos comerciales o industriales y sito en la planta de sótano del edificio sito en la calle Alfonso R. Castela, de la villa de Bueu, con una superficie de unos 200 metros cuadrados y su acceso a través de una rampa descendente desde la calle Alfonso R. Castela. Linda: Este, subsuelo de la calle Alfonso R. Castela; oeste, de don Manuel Méndez Álvarez y esposa doña María Elena Dávila Juncal; norte, herederos de don Manuel Omil Pousada, más de los hermanos Barreiro Rúa y herederos de don Tomás García; sur, la finca número 1 de la edificación o local destinado a plazas de garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 837, libro 51, folio 155, finca número 4.985.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio del terreno a huerta, sito en las proximidades de la calle Pazos de Fontenla de la villa de Bueu, sin llegar a ella, que mide 723,24 metros cuadrados. Linda: Sur, más de doña Rosa Barreiro Rúa; norte, herederos de doña Zulema Piñeiro y don Juan Pérez Prol; este, don José Graña Juncal, y oeste, herederos de don Antonio Domínguez Fernández y don Antonio Leira y herederos de don Manuel Portela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 961, libro 64, folio 88, finca número 6.268.

Valorada a efectos de subasta en 1.446.480 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la casa compuesta de sótano, planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas en cada uno de éstos, que ocupa 285,76 metros cuadrados, con un pequeño terreno a su trasera o fondo de 75 metros cuadrados, formando todo una sola finca sita en la calle Pazos de Fontenla, de la villa de Bueu; que linda: Frente o sur, calle de Pazos de Fontenla; fondo o norte, más de doña Rosa Barreiro Rúa; derecha, entrando, o este, don

José García Juncal, e izquierda u oeste, herederos de don Josefa Pais y Josefa Mariño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 961, libro 64, folio 89, finca número 6.269.

Valorado a efectos de subasta en 9.623.300 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—37.908.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1999, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, contra don Juan Bautista Riquez Pontes, con domicilio en Alcaracejos, en calle Alférez Fernández Pérez, número 41, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por un descuberto de 2.819.325 pesetas.

En referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de noviembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las doce treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 14860001803499, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de la subasta al demandado para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal del mismo.

Bien objeto de subasta

1. Casa sita en calle Alférez Fernández Pérez, número 41, de Alcaracejos. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Miguel Jurado López; por la izquierda, con don Emilio Cañuelo Cabello, y

por la espalda, con don Antonio Romero Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 78, tomo 628, libro 37, finca 3.390, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.590.000 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—37.842.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Julio César Vicente, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 335/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña María Ángeles Arroyo Ramos, contra doña Paulina Marín Fernández, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 17 de enero del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.800.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018033598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.